



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 170

Anuncio **4859/2023**

martes, 5 de septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 4859/2023

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Agente de Policía Local, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público 2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, A SELECCIONAR MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022

Por decreto 2023-4263, de 30 de mayo de 2023, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado el día 2 de junio de 2023, en el BOP número 104, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Policía Local, incluida en la oferta de empleo público para el año 2022, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

Atendida la solicitud de subsanación de instancia presentada y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º de la base quinta y en la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador e indicar la fecha y hora para la valoración de la fase de concurso.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Estimar la subsanación de instancia y en consecuencia considerar admitido a don Javier Sánchez Cidoncha.

Segundo.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como anexo a la presente resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

Presidenta:

Titular: Doña María del Mar Garrido Tabeada.

Suplente: Doña Esther Pizarro Corral.

Secretaria:

Titular: Doña Yolanda Esteban Vera.

Suplente: Doña Esmeralda Peguero Ramírez.

Vocales:

Titular: Don Antonio David Montaña Candelario.
Suplente: Don Juan Félix Arenas Almoril.

Titular: Don Raúl Roncero García.
Suplente: Don Antonio José García Pardo.

Titular: Don Francisco Manuel Nogales Sánchez.
Suplente: Don José Manuel Parra Domínguez.

Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y la valoración del concurso de méritos el día 14 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas

PERSONAS ADMITIDAS		
Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Díaz Bote, Macarena	***7843**
2	García Gil, José Carlos	***6359**
3	Marchante del Hoyo, José Fernando	***0454**
4	Nogales Corchuelo, Juan Antonio	***7588**
5	Sánchez Cidoncha, Javier	***6155**

PERSONAS EXCLUIDAS		
Ninguna		

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

En Almendralejo, a fecha de la firma digital.- La Secretaria en funciones, Cristina Merino Cano.- El Alcalde en funciones, Juan Manuel Forte Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop